Sesión ordinaria día 8 Junio.

En el pueblo de Mollet á ocho de Junio de mil ochocientos noventa y Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, guiados al número en de sesión ordinaria en la sala capitular, abierta la misma con lectura del acta anterior y fue aprobada. Seguidamente, vista y examinada una cuenta de importe 159 pesetas presentada por D. Miguel Clos por efectos timbrados entregados para la Secretaría de este Ayuntamiento, desde Diciembre último al día de la fecha y hallándola conforme, acordose le fuese satisfecha dicha cantidad con cargo al art. 5º del cap. 1º del vigente presupuesto.

Presidente
D. José Montagé
Concejales
Sres. Rigol
" Alemany
" Duran
" Colomer
" Bolas
" Sans
" Comadevall
" Escudé
" Bonaguera

Acordose igualmente fuese satisfecha á D. José Bosch Cortés, encargado del reparto de la correspondencia oficial, la cantidad de 60 pesetas por un año de asignación correspondiente al actual ejercicio económico, y á D. José Camps inspector de carnes de este Ayuntamiento la de 60 pesetas por un mismo asignación.

Acto seguido, vista y examinada una cuenta de importe 60 pesetas presentada por D. José Estevé por material hecho el Negociado municipal durante el corriente ejercicio económico y hallándola conforme, acordose le fuese satisfecha con cargo al artículo 2º del cap. 2º del vigente presupuesto.

Seguido y resultando que según comunicación del Sor Gobernador Civil de esta Provincia de fecha 5 de Octubre último los Sres. Alcalde-Presidente y Secretario de este Ayuntamiento tuvieron que presentarse el día 6 de Noviembre ante dicha Autoridad para tratar del deslinde y amojonamiento de este distrito municipal, acordose que con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto le sea satisfecha la cantidad de 60 pesetas por gastos de viage.

Seguidamente, vista y examinada una cuenta de importe 7 pesetas 60 cents presentada por D. Sebastián Bolet valor de la cola gastada por este Ayuntamiento en la jurisdicción del día de Co-

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

N. 0.177.879

fol. 33.

FABRICA NL DEL TIMBRE 1890

juez y hallándola conforme, acordose se proceda satisfecha con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Acordose igualmente que por la Depositaría de este Ayuntamiento se ingrese en la Caja de Instrucción pública de esta Provincia las obligaciones de primera enseñanza de este pueblo correspondientes al cuarto trimestre del corriente ejercicio económico, formalizándose luego el oportuno libramiento.

Por último, vista una comunicación de la Contaduría de fondos Provinciales, acordose que por un preceptor secretario se persone en las oficinas de dicha Contaduría para solventar el reparo que ofrecen las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al último ejercicio económico, satisfaciéndole por gastos de viaje y comisión la cantidad de cinco pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Y habiendo dicho asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

Pedro Muñoz

Vicente Rojo

Olegario Ruiz

Juan de Alcaraz

Andrés Estévez

Juan Pérez

Vicente Sanz

Gerónimo Gonzalez

Pablo Conde

Juan ... Sanz

Homobono Fernandez